

| | |
|--|--|
| Nombre del trámite | CALIBRACIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA |
| Código | 5241105 |
| Descripción | Determinar la desviación (error) de un sensor de temperatura (termocuplas), mediante la contrastación con un sistema termométrico (previamente calibrado). Se considera un juego de 4 termocuplas: entrada de medidor de gas seco, salida de medidor de gas seco, 4º impinger y chimenea, que se utilizan en las mediciones isocinéticas de material particulado proveniente de fuentes estacionarias. |
| Detalles | --- |
| Beneficiarios | <ul style="list-style-type: none"> • Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental autorizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente • Laboratorios de medición y análisis de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes estacionarias autorizados por la Autoridad Sanitaria. |
| Documentos requeridos | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Calibración de Equipos de Medición de Contaminantes Atmosféricos • Comprobante de pago de la prestación respectiva |
| Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite? | <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar el Formulario Solicitud de Calibración de Equipos de Medición de Contaminantes Atmosféricos y enviarlo al correo electrónico gzambrano@ispch.cl para coordinar fecha y hora para la entrega de los instrumentos a calibrar. 2. Una vez realizada la coordinación de fecha y hora de entrega de los instrumentos, diríjase para el pago de la solicitud a la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso del Edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas. 3. Realizado el pago, entregue los instrumentos a calibrar en el Laboratorio de Calibración de Equipos de la Sección Tecnologías en el Trabajo. 4. Como resultado Ud. recibirá un certificado de calibración donde se indican los resultados y si estos cumplen con las especificaciones establecidas Método CH-5: Determinación de las Emisiones de Partículas desde Fuentes Estacionarias. En caso de que el equipo no cumpla con las especificaciones indicadas en el Método CH-5: Determinación de las Emisiones de Partículas desde Fuentes Estacionarias, el equipo será rechazado y el interesado tiene un plazo de 15 días hábiles para realizar las mejoras necesarias y solicitar una nueva revisión sin costo adicional. 5. El Certificado será entregado junto al instrumento, directamente en el Laboratorio de Calibración de Equipos de la Sección de |

| | |
|---------------------------|--|
| | <p>Tecnologías en el Trabajo.</p> <p>6. Consultas online a través de plataforma SIAC https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p> |
| Tiempo realización | 7 días hábiles. |
| Vigencia | La vigencia del Certificado de Calibración será de un año, considerando la fecha de emisión del mismo Certificado. |
| Costo | Valor |
| Marco legal | <p><u>Decreto 2467 18-FEB-1994</u> MINISTERIO DE SALUD “Aprueba reglamento de laboratorios de medición y análisis de emisiones atmosféricas provenientes de fuentes estacionarias”.</p> <p><u>Decreto 594 29-ABR-2000</u> MINISTERIO DE SALUD “Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”.</p> <p><u>Método CH-5: Determinación de las Emisiones de Partículas desde Fuentes Estacionarias.</u> Instituto de Salud Pública de Chile.</p> |